

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

La presente guía contiene el procedimiento que deben cumplir las personas físicas que realizan trámites ante esta Auditoría a fin de obtener un **Certificado de Firma Digital** de acuerdo con la **política única de Certificación Autoridad Certificante del Ministerio de Modernización Plataforma de Firma Digital Remota (AC MODERNIZACIÓN-PFDR)**.

Esta Guía, es aplicable tanto para quienes presentan una solicitud de certificado de firma digital por primera vez, como para quienes ya posean firma digital, sean suscriptores y/o por cualquier razón inician la solicitud de un nuevo certificado.

Deberán:

1. **Solicitar turno** para iniciar el trámite por uno de los siguientes medios:
 - A través del Correo electrónico sistemas@agpsalta.gob.ar
 - Vía telefónica al número 387-4370071/72) o
 - O en forma presencial en Santiago del Estero 158
2. **Tener** indefectiblemente :
 - DNI físico y CUIL o CUIT
 - Tener un teléfono inteligente con una aplicación instalada para generar el OTP (One Time Password). Se sugiere la aplicación “Autenticador de Google”.
 - Cuenta de correo, configurada en el celular, para recibir confirmación del sistema en el momento del trámite.
3. **Presentarse** personalmente la fecha indicada para realizar el trámite
4. El Oficial de Registro le solicitará la documentación requerida, tomará los datos biométricos y guiará en el proceso.
5. Una vez finalizado el trámite, se podrá firmar digitalmente ingresando al FIRMADOR de la Plataforma de Firma Digital Remota (PFDR).

Completado el proceso, el sistema enviará un correo electrónico a la dirección validada del titular, informando la emisión del certificado de firma digital remota en el cual figuran dos datos importantes (número de serie del certificado y código de revocación); le recomendamos conservar ese correo electrónico.

IMPORTANTE: el trámite es personal y de modalidad presencial. Si durante la vigencia del plazo de validez de su certificado se produce alguna modificación en los datos incluidos en el mismo (nombre, apellido, CUIL o correo electrónico), usted deberá revocarlo y generar uno nuevo.

Realizar el trámite lleva aproximadamente 20 minutos.